

*ACS Actividades de Construcciones y Servicios S.A.*

*NIF A28004885*

*Avenida de Pío XII, 102*

*28036 Madrid*

**Comisión Nacional del Mercado de Valores**

**Edison, 4**

**28006 MADRID**

Madrid, 13 de abril de 2020

Muy Sres. míos:

A los efectos previstos en el artículo 17 del Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014, sobre el abuso de mercado, y en el artículo 226 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, pongo en su conocimiento la siguiente **Información Privilegiada**:

En el día de hoy, ACS Actividades de Construcción y Servicios S.A. (ACS) ha firmado un acuerdo vinculante de derivados sobre sus propias acciones (Reverse collar) con una entidad financiera sobre un total inicial de 8.000.000 de acciones, dividido en 2 tramos:

- uno de 4.000.000 de acciones con una Opción de Compra (*Call*) a favor de ACS a un precio (strike price) por acción de 17,5 euros y una Opción de Venta (*Put*) a favor de la entidad financiera a un precio (strike price) por acción de 14,5 euros
- y otro tramo de otros 4.000.000 de acciones – ampliable a opción de la entidad financiera en otras 4.000.000 de acciones-, con una Opción de Compra (*Call*) a favor de ACS a un precio (strike price) por acción de 19,5 euros y una Opción de Venta (*Put*) a favor de la entidad financiera a un precio (strike price) por acción de 16,5 euros

La efectividad es del 14 de abril de 2020 y el vencimiento final el 31 de mayo de 2021, (con tramos diarios, a partir del 4 de enero de 2021, por una cantidad resultado de dividir el número total por 104). Las opciones son liquidables en dinero a opción exclusiva de ACS.

Atentamente,

---

José Luis del Valle Pérez

Consejero-Secretario General